



Las solicitudes pueden presentarse desde el 27 de enero al 26 de febrero

El MITECO lanza 90 millones en ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético con bombeo reversible

- Permitirá instalar una potencia cercana a 1 GW y supondrá una capacidad adicional de almacenamiento de alrededor de 7 GWh
- Financiará la creación de nuevas centrales hidroeléctricas reversibles, la ampliación o modificación de las existentes, la transformación de centrales convencionales en bombeos o el aprovechamiento de embalses para incrementar o mejorar el almacenamiento hidráulico

02 de enero de 2026. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha aprobado la segunda convocatoria de subvenciones para proyectos innovadores de almacenamiento energético mediante bombeo reversible, dotada con 90 millones de euros, que puede consultarse [aquí](#). La nueva línea de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) permitirá instalar una potencia cercana a 1 GW MW y supondrá una capacidad adicional de almacenamiento del sistema eléctrico de unos 7 GWh.

Esta nueva edición del programa BORALMAC pretende dar continuidad a la senda iniciada en la primera convocatoria, que despertó un gran interés: se adjudicaron ayudas por 100 millones a cuatro proyectos de bombeo que suman algo más de 2 GW de nueva potencia de almacenamiento hidráulico.

Las actuaciones que se financiarán en esta segunda convocatoria consistirán en la creación de nuevas centrales hidroeléctricas reversibles, en la ampliación o modificación de las ya existentes, además de la transformación de centrales convencionales en centrales de bombeo o el aprovechamiento de embalses existentes para incrementar o mejorar la capacidad de almacenamiento hidráulico.

CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS Y DE INTEGRACIÓN DE RENOVABLES

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del MITECO, gestionará la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva. En el proceso de selección de la convocatoria, además de la viabilidad económica de los



proyectos presentados, se valorarán las características técnicas habilitadoras para la integración de renovables, que contribuirán al objetivo general de incrementar la capacidad de almacenamiento y dotar de estabilidad a la red, garantizando el suministro y la operación segura del sistema.

También se tendrán en cuenta la creación de empleo, la contribución al reto demográfico y a la transición justa, el impacto del proyecto en la zona en la que se ubica y en la cadena de valor industrial, aspectos medioambientales, de equidad de género, la participación de pymes y el nivel de innovación de los proyectos.

Las ayudas tendrán un límite de 50 millones de euros por proyecto y entidad beneficiaria. Asimismo, las instalaciones deberán encontrarse completamente finalizadas antes del 30 de junio de 2035. En aquellos casos en que lo considere necesario, el IDAE podrá adelantar la ayuda adjudicada a la entidad beneficiaria para facilitar la financiación de los proyectos. Este adelanto consistirá en el abono, por parte del Instituto y previo depósito de garantía, de un anticipo de la totalidad o parte de la ayuda concedida.

FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ESPAÑOLA

Con esta línea de ayudas se busca fortalecer la infraestructura eléctrica del país, cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y la Estrategia de Almacenamiento Energético, mediante el apoyo directo a proyectos innovadores de almacenamiento hidráulico por bombeo.

En este contexto, las centrales hidroeléctricas reversibles están llamadas a desempeñar un papel fundamental en la transición energética, permitiendo gestionar la variabilidad de la generación, aportando firmeza y seguridad de suministro al sistema eléctrico y, con ello, limitando los posibles vertidos generados por las energías renovables no gestionables y maximizando su penetración. Se lograrán alcanzar así los objetivos de sostenibilidad y descarbonización a largo plazo previstos para el año 2050.

Las solicitudes de ayuda podrán presentarse desde las 12:00 h del mediodía del próximo 27 de enero hasta las 14:00 h del 26 de febrero.